

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1331/25

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2025

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 13 de mayo de 2025, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de para el ejercicio de 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2025

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	42.000,00€
2	Impuestos Indirectos	4.000,00€
3	Tasas y otros ingresos	9.000,00€
4	Transferencias corrientes	42.002,04€
5	Ingresos patrimoniales	3.510,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	49.892,04€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL, INGRESOS	150.404,08€

GASTOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	36.377,58€
2	Gastos en bienes corrientes	61.884,11€
3	Gastos financieros	1.230,00€
4	Transferencias corrientes	1.000,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	49.912,39€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL, GASTOS	150.404,08€

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Narros del Castillo y Muñosancho.

Total, Plantilla: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Rivilla de Barajas, 6 de junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Anselmo Tomás Sanz Coll.*